Constancia Secretarial: Informo al señor Juez que en la data 31 de enero del hogaño el gestor judicial de la parte ejecutante, Dr. HERNAN CRUZ HENAO, allega memorial mediante el cual solicita se haga entrega de los títulos de depósito judicial que reposan en la cuenta del Despacho por concepto de descuentos efectuados al extremo pasivo. Paso a Despacho para que sirva proveer lo que en derecho corresponda. Sevilla-Valle, febrero 06 de 2023.

AIDA LILIANA QUICENO BARÓN
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
SEVILLA VALLE

Auto Interlocutorio No.0214

Sevilla - Valle, seis (06) de febrero del año dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA.
EJECUTANTE: MEDARDO ARIAS GARCIA.
EJECUTADO: LUZ ELENA CARDONA VILLARREAL y HERNAN GIRALDO.
RADICACIÓN: 76-736-40-03-001-**2017-00310-00**.

I. OBJETO DE ESTE PRONUNCIAMIENTO

Procede este Despacho a decidir sobre la petición realizada por la parte demandante, a través de su mandatario judicial Dr. HERNAN CRUZ HENAO, respecto de ordenar la entrega de títulos judiciales que se encuentren a favor de su representada en la cuenta de depósitos judiciales del Despacho por descuentos hechos a los demandados LUZ ELENA CARDONA VILLARREAL y HERNAN GIRALDO.

II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Teniendo en consideración el escrito obrante en el presente cuaderno principal, a través del cual el apoderado de la parte ejecutante solicita la entrega de los títulos judiciales que reposan en la cuenta que el Despacho posee en el Banco Agrario de Colombia de esta municipalidad, en virtud a los descuentos efectuados a los demandados, señores LUZ ELENA CARDONA VILLARREAL y HERNAN GIRALDO; razón por la cual, por ser procedente, se accederá a lo peticionado de conformidad con el artículo 447 del Código General del Proceso, ordenando la entrega a la parte demandante de los títulos judiciales que actualmente se encuentran disponibles.

III. DECISIÒN

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Civil Municipal de Sevilla, Valle del Cauca,

R E S U E L V E:

PRIMERO: HÁGASE la entrega de los siguientes títulos judiciales que reposan en la cuenta de depósitos judiciales del Despacho a la parte demandante, señor MEDARDO ARIAS GARCIA, por conducto de su apoderado judicial Dr. **HERNAN CRUZ HENAO** identificado con cédula de ciudadanía No.**19.107.087**, en virtud a las facultades a él conferidas:

Jcv

Carrera 47 No. 48-44/48 piso 3° Tel. 2198583
E-mail: j01cmsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co
Sevilla – Valle

No.	Número del Título	Nombre	Fecha Constitución	Valor
1	469500000069587	LUZ ELENA CARDONA VILLARREAL	11/10/2018	$ 105.402,00
2	469500000070026	LUZ ELENA CARDONA VILLARREAL	07/11/2018	$ 110.978,00
3	469500000070411	LUZ ELENA CARDONA VILLARREAL	12/12/2018	$ 110.978,00
4	469500000070681	LUZ ELENA CARDONA VILLARREAL	09/01/2019	$ 102.917,00
5	469500000070975	LUZ ELENA CARDONA VILLARREAL	14/02/2019	$ 109.637,00
6	469500000071227	LUZ ELENA CARDONA VILLARREAL	08/03/2019	$ 113.634,00
7	469500000071600	LUZ ELENA CARDONA VILLARREAL	12/04/2019	$ 113.634,00
8	469500000071807	LUZ ELENA CARDONA VILLARREAL	09/05/2019	$ 113.634,00
9	469500000072041	LUZ ELENA CARDONA VILLARREAL	07/06/2019	$ 113.634,00
10	469500000072219	LUZ ELENA CARDONA VILLARREAL	03/07/2019	$ 115.252,00
11	469500000072491	LUZ ELENA CARDONA VILLARREAL	08/08/2019	$ 113.634,00
12	469500000072706	LUZ ELENA CARDONA VILLARREAL	06/09/2019	$ 113.634,00
13	469500000072882	LUZ ELENA CARDONA VILLARREAL	03/10/2019	$ 113.634,00
14	469500000073145	LUZ ELENA CARDONA VILLARREAL	08/11/2019	$ 113.634,00
15	469500000073294	LUZ ELENA CARDONA VILLARREAL	10/12/2019	$ 113.634,00
16	469500000073505	LUZ ELENA CARDONA VILLARREAL	03/01/2020	$ 106.584,00
17	469500000073733	LUZ ELENA CARDONA VILLARREAL	05/02/2020	$ 121.521,00
18	469500000073906	LUZ ELENA CARDONA VILLARREAL	05/03/2020	$ 110.582,00
19	469500000074005	LUZ ELENA CARDONA VILLARREAL	27/03/2020	$ 116.846,00
20	469500000074257	LUZ ELENA CARDONA VILLARREAL	08/05/2020	$ 127.166,00
21	469500000074408	LUZ ELENA CARDONA VILLARREAL	04/06/2020	$ 127.166,00
22	469500000074596	LUZ ELENA CARDONA VILLARREAL	07/07/2020	$ 118.560,00
23	469500000074778	LUZ ELENA CARDONA VILLARREAL	06/08/2020	$ 116.846,00
24	469500000074968	LUZ ELENA CARDONA VILLARREAL	10/09/2020	$ 111.742,00
25	469500000075161	LUZ ELENA CARDONA VILLARREAL	13/10/2020	$ 116.846,00
26	469500000075311	LUZ ELENA CARDONA VILLARREAL	09/11/2020	$ 116.846,00
27	469500000075474	LUZ ELENA CARDONA VILLARREAL	04/12/2020	$ 116.826,00
28	469500000075641	LUZ ELENA CARDONA VILLARREAL	29/12/2020	$ 118.580,00
29	469500000075797	LUZ ELENA CARDONA VILLARREAL	03/02/2021	$ 114.988,00
30	469500000075968	LUZ ELENA CARDONA VILLARREAL	04/03/2021	$ 119.756,00
31	469500000076147	LUZ ELENA CARDONA VILLARREAL	12/04/2021	$ 119.476,00
32	469500000076318	LUZ ELENA CARDONA VILLARREAL	07/05/2021	$ 119.476,00
33	469500000076512	LUZ ELENA CARDONA VILLARREAL	08/06/2021	$ 119.476,00
34	469500000076676	LUZ ELENA CARDONA VILLARREAL	08/07/2021	$ 114.678,00
35	469500000076893	LUZ ELENA CARDONA VILLARREAL	13/08/2021	$ 113.401,00
36	469500000077049	LUZ ELENA CARDONA VILLARREAL	08/09/2021	$ 113.721,00
37	469500000077242	LUZ ELENA CARDONA VILLARREAL	08/10/2021	$ 169.649,00
	TOTAL: CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS DOS PESOS M/Cte. (4'208.602.00)			

SEGUNDO: DISPONER la entrega a la parte ejecutante de los títulos de depósito judicial que a futuro se llegaren a causar por descuentos hechos a los demandados LUZ ELENA CARDONA VILLARREAL y HERNAN GIRALDO sin necesidad de providencia que así lo disponga.

TERCERO: NOTIFIQUESE la presente providencia como lo consagra el artículo 9 de la Ley 2213 de junio 13 de 2022 esto es, por Estado Electrónico, en el micrositio designado en la página de la Rama Judicial para este Despacho y fijando el estado en la cartelera del Despacho, para garantizar el principio de publicidad a las personas que no tengan acceso a los medios tecnológicos de información y las comunicaciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

OSCAR EDUARDO CAMACHO CARTAGENA

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN ESTADO ELECRÓNICO No. 017
DEL 07 DE FEBRERO DE 2023.

EJECUTORIA: _____

AIDA LILIANA QUICENO BARÓN
Secretaria

Jcv

Firmado Por:

Oscar Eduardo Camacho Cartagena

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cfc96b71650d307a64240b0da2b81499a8ad1b15ebf66d5af3fe90c46f82762f**

Documento generado en 06/02/2023 10:33:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica